



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 5057, DE 2012, DE SEREMITT R.M., EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7436 ,

SANTIAGO,

14 NOV 2017

VISTO: Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el "Texto, Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito";; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba el Reglamento para las Escuelas de Conductores de vehículos motorizados; la Resolución Exenta N° 249, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 5057, de 24.10.2012, modificada por las Resoluciones Exentas N° 2743, de 28.06.2013, N° 6554, de 30.12.2015, y N° 5606, de 11.08.2017, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana; la solicitud de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "Escuela de Conductores Godoy y Ureta Limitada" o "Godoy y Ureta Ltda.", de 06.09.2017; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 5057, de fecha 24 de octubre de 2012, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobó el programa de enseñanza de la Escuela de Conductores No Profesional o Clase B **"ESCUELA DE CONDUCTORES GODOY Y URETA LIMITADA"**, cuyo nombre de fantasía es **"GODOY Y URETA LTDA"**, RUT N° 76.214.332-1, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor no profesional o clase B.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2743, de 28 de junio de 2013, esta Secretaría Regional autorizó el cambio de domicilio de la escuela de conductores indicada precedentemente, a Av. Independencia N° 220, Local B, comuna de Puente Alto.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 6554, de 30 de diciembre de 2015, esta Secretaría Regional autorizó nuevamente el cambio de domicilio de la escuela de conductores ya indicada, a Av. Concha y Toro N° 625, Local 19, comuna de Puente Alto.

4.- Que, por último mediante Resolución Exenta N° 5606, de 11 de agosto de 2017, esta Secretaría Regional autorizó una nueva sede de la escuela ubicada en Av. Las Nieves Oriente N° 026, comuna de Puente Alto, ello según la información proporcionada por el interesado.

5.- Que, mediante carta ingreso N° 38018, de 6 de septiembre de 2017, el representante legal de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "Escuela de Conductores Godoy y Ureta Limitada", solicita la modificación de la citada Resolución Exenta N° 5606, debido a que por un error de información en el número de la dirección dada en anterior carta (N° 12656), de 23 de marzo de 2017, se indicó el N° 026, no advirtiendo la inconsistencia, siendo que su número correcto es 029. Adjunta contrato de arriendo, oficio municipal de pre-aprobación de circuito práctico, y autorización municipal para el domicilio.



6.- Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial, a solicitud de parte interesada, enmendar el error descrito en el motivo anterior, con el fin de autorizar debidamente el domicilio de la nueva sede de la Escuela en Av. Las Nieves Oriente N° 029, comuna de Puente Alto.

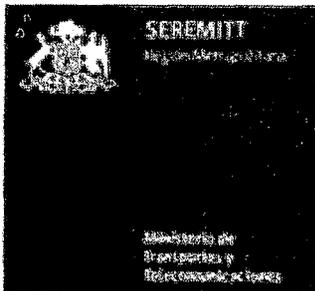
RESUELVO:

MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 5057, de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que aprueba el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "ESCUELA DE CONDUCTORES GODOY Y URETA LIMITADA", cuyo nombre de fantasía es "GODOY Y URETA LTDA.", en el sentido de reemplazar la expresión "**AVENIDA LAS NIEVES ORIENTE N° 026, COMUNA DE PUENTE ALTO**" por "**AVENIDA LAS NIEVES ORIENTE N° 029, COMUNA DE PUENTE ALTO**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO


MATÍAS SALAZAR EGGERS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN METROPOLITANA


SSO/CCS/IKY
Ref.: Ingreso N° 38018 (2017)



0985

MEMORANDUM SM/LG N° _____/

ANT.: a) D.S. N° 22, de 12 de enero de 2016, de Subsecretaría del Interior.
b) Resolución Exenta N° 3067, de 1 de agosto de 2016, de Subsecretaría del Interior.

MAT.: Remite Resolución Exenta N° 7436, de 14 de noviembre de 2017, de SEREMITT RM, para disponer publicación en Diario Oficial, **a costa del interesado.**

SANTIAGO,

21 NOV. 2017

**A: JEFA DIVISIÓN LEGAL
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES**

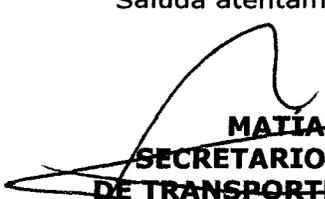
**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES REGION METROPOLITANA.**

A través del presente y de conformidad con las nuevas normas sobre organización y funcionamiento del Diario Oficial, remito a usted extracto de Resolución Exenta N° 7436, de 14 de noviembre de 2017, de esta Secretaría Regional, junto con la copia de dicha resolución, que: **"MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 5057, DE 2012, DE SEREMITT R.M., EN EL SENTIDO QUE INDICA"**, con el objeto que disponga la publicación del mismo en el Diario Oficial, **a costa del interesado.**

Por último, le pedimos que pueda requerir de la oficina de partes de la Subsecretaría de Transportes, que nos informe al correo electrónico sstephan@mtt.gob.cl la fecha de remisión del documento a las dependencias del Diario Oficial, a fin de poder comunicar oportunamente al interesado para que este pueda realizar el pago de la tarifa correspondiente.

Para los efectos del pago respectivo en el Diario Oficial se hace presente que la facturación debe hacerse a Escuela de Conductores Godoy y Ureta Limitada, RUT 76.214.332-1, con domicilio en Av. Las Nieves Oriente N° 029, comuna de Puente Alto.

Saluda atentamente,



MATIAS SALAZAR ZEGERS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN METROPOLITANA

CNT/CCS/IRY

Incl: Copia de Resolución Exenta N° 7436 de 2017, con su respectivo extracto.

Distribución

- División Legal Subsecretaría de Transportes
- Área Legal Seremitt RM

SISEDOC N°

37972



MEMORANDUM DL N° 565

SANTIAGO, 24 NOV 2017

DE: ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
JEFA DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES

A : SRA. LUCILA CASTILLO
JEFE OFICINA DE PARTES

A fin de disponer su publicación en el Diario Oficial, a costa del interesado, se remite a esa oficina de partes, Extracto de Resolución Exenta N° 7436, de 14 de noviembre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, mediante la cual se "Modifica Resolución Exenta N°5057, de 2012, de Seremitt R.M., en el sentido que indica". De acuerdo a lo requerido por la SEREMITT Región Metropolitana, se solicita dar aviso al correo sstephan@mtt.gob.cl; la fecha de reemisión del documento a las dependencias del Diario Oficial.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
JEFA DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES



C. Centro de Documentación
- Seremitt Región Metropolitana
- Archivo
SS:37972

341837